



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **0080-2015-GM/MPMN**

Moquegua, **20 NOV. 2015**

VISTO, La Resolución de Alcaldía N° 567-2015-A/MPMN, de fecha 29 de Mayo del 2015, mediante la cual se aprueba la ficha Técnica de Mantenimiento, y mediante Informe N°0189-2015/PVC-RT-EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°1404-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°0192-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°2526-2015-OSLO/GM/MPMN, sobre Aprobación de Modificación N° 01 y Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo, y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 0397-2015-A/MPMN, mediante la cual delega atribuciones y facultades administrativas y RESOLUTIVAS en la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N°0189-2015/PVC-RT-EEFM/GIP/GM/MPMN, el Responsable Técnico de la Ficha Técnica, remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el Expediente solicitando la Modificación N° 01 y Aprobación de la Ampliación de plazo N°01 de la Ficha Técnica denominada, **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, Con Informe N°1404-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento remite a la Gerencia de Infraestructura Pública el referido Expediente de Modificación N° 01 y Ampliación de Plazo N°01, para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente, mediante Proveído s/n -GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de Octubre del 2015, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite el Expediente en mención a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra para revisión, opinión y trámite, mediante Proveído N°5701-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, deriva el Expediente de la referencia al Inspector de Obra para revisión, opinión y trámite, mediante Informe N°0192-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, señalando que habiendo revisado el mismo, se justifica que los motivos que dieron origen a la Modificación N° 01, partidas complementarias, mayor metrado, deductivos, y Ampliación de Plazo N°01, se plantean



tomando en cuenta que las modificaciones en las fichas técnicas, son propios de la ejecución de la misma, por encontrarse en etapa de ejecución, considerando que las partidas deducidas, y partidas nuevas o mayores metrados, no modifiquen o superen el presupuesto aprobado, ya que la Directiva "Normas y procedimientos para la elaboración y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de Inversión Pública, ejecutado por la Municipalidad de Mariscal Nieto", no precisa modificaciones pero si ampliaciones de plazo como resultado de partidas complementarias.

Por ejecución física para el cumplimiento de metas según expediente técnico se solicita la ampliación de plazo por un periodo de (21 días calendarios) existiendo razonabilidad en la propuesta de ampliación de plazo para el cumplimiento de sus metas de la presente Ficha de Mantenimiento, por lo que se concluye dando la conformidad a la solicitud de Modificación N° 01 y ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica de **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, por 21 días calendarios con eficacia anticipada al 06 de Noviembre del 2015, debidamente justificada y sustentada, cumpliendo con lo estipulado en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua", aprobado según Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN, recomendando el inspector que se continúe con su trámite y sea aprobada mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N°2526-2015-OSLO/GM/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, solicita que se proyecte la respectiva Resolución para su aprobación de la Modificación N° 01 y Ampliación N°01 de la Ficha Técnica, **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	: "Mantenimiento de la infraestructura del Palacio Municipal de la provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
Ejecutor	: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
Aprobación de F.T.	: R.A.N°0567-2015-A/MPMN (29/05/2015)
Presupuesto	: 259,263.99 n.s.
Plazo de Ejecución Progr.	: 075 Días Calendarios.
Ampliación de Plazo N° 01	: 021 Días Calendarios.
Fecha de Inicio	: 24/08/2015
Fecha de Culminación Prog.	: 06/11/2015
Fecha de Culminación/Reprogr	: 27/11/2015.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el ario Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificatorias, Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 0397-2015-A/MPMN, mediante la cual delega atribuciones y facultades administrativas, resolutorias a la Gerencia Municipal, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación N° 01 y Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con eficacia anticipada al 06 de Noviembre del 2015, por el plazo de 21 días calendarios, que sumados al plazo inicial dan un total de



96 días calendario, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) File a 101 folios, y demás documentos a 08 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente de Modificación N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada, "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con eficacia anticipada al 06 de Noviembre de 2015, por un periodo de 21 días calendario adicionales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MCAL. NIETO
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL

GAVV/GM/MPMN
c.c.: G.M
GAJ
G.A
G.P.P.
GIP
O.S.L.O.